



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

ACUERDO No.PSA-0123
(Marzo 16 de 2010)

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de atención durante los días de vacancia judicial de Semana Santa para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito Judicial de Turbaco Bolívar

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en Sala del 16 de marzo de 2010,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo N° PSA026 de Febrero 4 de 2010, se establecieron los turnos para la atención de la Función de Control y Garantías durante los días no hábiles para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito Judicial de El Carmen de Bolívar, desde el 6 de febrero al 7 de junio del año 2010, salvo el periodo de vacancia judicial de Semana Santa.

Que conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario establecer turnos de atención durante los días de vacancia judicial correspondiente a la Semana Santa para dicho Juzgados.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos presenciales para atender la Función de Control de Garantías en el periodo de vacancia judicial correspondiente a la Semana Santa del año 2010, estos es del 29 de marzo al 4 de abril, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías del Circuito Judicial de Turbaco Bolívar, conforme al siguiente listado.

FECHA	JUZGADO
Lunes 29 de marzo	Promiscuo Municipal de Arjona
Martes 30 de marzo	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco

Miércoles 31 de marzo	Promiscuo Municipal de Mahates
Jueves 1 de abril	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Viernes 2 de abril	Promiscuo Municipal de María La Baja
Sábado 3 de abril	Promiscuo Municipal de Calamar
Domingo 4 de abril	Promiscuo Municipal de Turbana

PARAGRAFO: El turno en Semana Santa, se realizará en la forma indicada en el inciso 2º, del artículo 1º del Acuerdo N° PSA 028/10

ARTICULO SEGUNDO: El juez en turno presencial podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho

ARTICULO TERCERO: Los jueces y empleados que hayan laborado en el turno presencial de fin de semana, tendrán derecho a compensatorios.

Los jueces disfrutarán del compensatorio así:

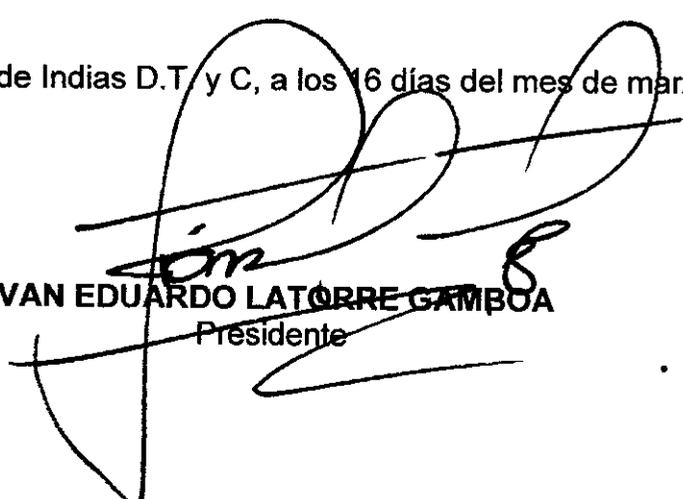
DIA COMPENSATORIO	JUZGADO
Lunes 5 de abril	Promiscuo Municipal de Turbana
Martes 6 de abril	Promiscuo Municipal de Calamar
Miércoles 7 de abril	Promiscuo Municipal de Mahates
Jueves 8 de abril	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco
Viernes 9 de abril	Promiscuo Municipal de María La Baja
Lunes 12 de abril	Promiscuo Municipal de Arjona
Martes 13 de abril	Primero Promiscuo Municipal de Turbaco

Los compensatorios de los empleados serán programados por los señores jueces, sin que se puedan acumular.

ARTICULO CUARTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 16 días del mes de marzo de 2010.


IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA
 Presidente

MP/IVAN E. LATORRE G.